

Convenio modificatorio en tiempo relativo al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, representado en este acto por el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña y el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, respectivamente, y la Ingeniera María Guadalupe Murguía Quiroz, Directora General de Obra Pública, en calidad de titular del área responsable, a quien en lo sucesivo se le denominará «El Municipio y por la otra parte el Ing. Jonathan Cristian Granados Morales, en calidad de persona Física, a quien en lo sucesivo se le nombrará «La Contratista», y cuando actúen en conjunto para efectos del presente instrumento se llamarán «Las Partes», quienes se sujetaran al tenor de las ANTECEDENTES y CLÁUSULAS siguientes:

ANTECEDENTES:

OPERADO FAISMUN 2024

PRIMERO. - El 13 trece de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, «Las Partes», celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/004.

SEGUNDO. - El objeto del contrato consiste en la acción denominada: «Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia La Venada, callejón Torres Valencia.» quedando como periodo de ejecución del día 25 veinticinco de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, y de término el día 22 veintidós de junio del 2024 dos mil veinticuatro.

TERCERO. – Mediante oficio sin número de fecha 14 catorce de junio del 2024 dos mil veinticuatro, «La Contratista» solicitó una ampliación en tiempo por 21 veintiún días naturales debido a cambios en el proyecto, fueras de catálogo, volúmenes excedentes generados durante el proceso de los trabajos y cotejados.

CUARTO. - En atención a la solicitud ya referida, «El Municipio» autorizó a «La Contratista» ta ampliación en tiempo por 21 veintiún días naturales mediante el oficio DGOP/DC/140624-024 de fecha 14 catorce de junio del 2024 dos mil veinticuatro, soportado por el dictamen técnico especializado emitido por la Dirección de Construcción, adscrita a la Dirección General de Obra Pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **«Las Partes»** declaran que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que suscriben el presente instrumento, asimismo, se obligan de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - «Las Partes» manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto ampliar el periodo de ejecución, que inicialmente se tenía acordado para realizar la acción denominada: «Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia La Venada, callejón Torres Valencia.» debido a cambios en el proyecto, fueras de catálogo, volúmenes excedentes generados durante el proceso de los trabajos y cotejados. Lo anterior en apego a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 208 de su Reglamento.

SEGUNDA. - «El Municipio» autoriza a «La Contratista» ampliar el periodo de ejecución de los trabajos objeto del presente convenio por 21 veintiún días naturales, para quedar como nueva fecha de





H



1 37

terminación el día 13 trece de julio del 2024 dos mil veinticuatro, esto representa un incremento del 23.33% (veintitrés puntos treinta y tres por ciento) con respecto al plazo autorizado.

TERCERA. - EL contratista se compromete a que, a la firma del presente instrumento legal, presentará la modificación a la fianza correspondiente. De conformidad a lo establecido por el artículo 204 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, «Las Partes» manifiestan su conformidad con los ANTECEDENTES y CLÁUSULAS asentadas en el presente instrumento, mismo que forma parte integral obra pública precios unitarios tiempo PMG/DGOPM/FAISMUN/2024/004, así mismo se hace del conocimiento de «Las Partes», que las DECLARACIONES y las CLÁUSULAS del contrato que no sufren modificaciones con la celebración del presente convenio, seguirán surtiendo los efectos legales pactados en el mismo.

Leído que fue y enteradas «Las Partes» del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman al margen y al calce en 3 tres tantos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 01 primer día del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

POR «EL MUNICIPIO»

LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO EDUARDO AB SECRETARIO DEL HUAYUNTAM

INGENIERA MARIA GUADALUPE MURGUIA QUIROZ NICIPAL DIRECTORA GENERAL DE OBRA PUBLICA EN ERAL DE

> RA PÚBLICA MUNICIPAL GUANAJUATO, GTO

POR «LA CONTRATISTA»

ING. JONATHAN CRISTIAN GRANADOS MORALES

OPERADO FAISMUN 2024